INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DICTAMEN U.O.C. Nº 019 /12

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
DE: **Econ. AMERICO GUSTAVO SALVADOR RIQUELME ORTELLADO, Director**
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ASUNTO: **Solicitud de Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Insumos Varios no adjudicados en la LPN Nº 40/11 y VE 65/11 y otros llamados"**

Fecha:

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"Adquisición de Insumos Varios no adjudicados en la LPN Nº 40/11 y VE 65/11 y en otros llamados"** en observancia de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso* ***d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;***

En atención a la Nota Interna NOT 0306-2011-0001164 de fecha 13 de diciembre de 2011, de la Unidad de Farmacoterapeutica, remitida a la Gerencia de Salud, y la Not 0216-2011-001172 de fecha 15 de Diciembre de 2011, remitida a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, en que eleva el pedido de compra **URGENTE** de insumos varios no adjudicados en al Licitación Publica Nacional Nº 40-11 y otros llamados, para uso aproximado de (3) meses de consumo, argumentando lo siguiente: "... el mismo se presenta dado el estado de desabastecimiento de estos productos no adjudicados en los llamados mencionados, asi también figuran aquellos ítems que cuentan con rescisión de contrato con la firma SCARPE en la LPN Nº 01/11, a fin de cubrir nuestras demandas inmediatas de consumos, destacando además que varios de los ítems sufrieron incrementos considerables de consumos por la derivación de pacientes asegurados a otros centros médicos externos , así como la provisión de insumos en el marco del convenio entre el MSPBS y el IPS, igualmente gran cantidad de los insumos son de elevada demanda y uso específico en los Servicios, siendo imprescindible disponer de los mismos en stock, por lo que la adquisición no puede demorar. Las cantidades requeridas son para cubrir la

Ing. Sergio Barrios Heyn
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

demanda de consumo del Hospital Central y las demás Unidades de Salud del IPS tanto del Área Central e Interior." Las referidas notas, cuentan con el V° B° de la Gerencia de Salud.

De las circunstancias anteriormente descritas, se advierte una urgencia probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad, y considerando los plazos perentorios en los que se debe responder a la necesidad, es pertinente tomar las medidas administrativas que correspondan para proteger en forma oportuna los intereses institucionales.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Asimismo, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/12 "Adquisición de Insumos Varios no adjudicados en la LPN N° 40/11 y VE N° 65/11 y en otros llamados" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorandum DBS/TC/N° 0136/2012 de fecha 8 de febrero de 2011, ha informado que se encuentra incluido en el PAC 2012, el llamado "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN N° 40/11 ; VE N° 65/11 Y OTROS LLAMADOS", con ID N° 228311, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Sergio Barrios Heyn
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Econ. AMERICO GUSTAVO SALVADOR ORTELLADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Nilda Beatriz Gorcete
Ngg.